

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2020/824 *Notificación de Auto. Procedimiento Ordinario 125/2019.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 125/2019.
Negociado: AM.
N.I.G.: 2305044420190000473.
De: FRANCISCO SÁNCHEZ GIL
Abogado: MARÍA ISABEL DELGADO MARÍN
Contra: ESTUDIO Y CONTROL DE CALIDAD DE OBRAS S.L. y FOGASA

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 125/2019, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de FRANCISCO SÁNCHEZ GIL contra ESTUDIO Y CONTROL DE CALIDAD DE OBRAS S.L. y FOGASA, en la que con fecha 10 de febrero de 2020 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

“Estimar la demanda promovida por Don Francisco Sánchez Gil contra la empresa Estudio y Control de Calidad de Obras, S.L., a quien condeno a que abone al actor la suma bruta de 2.753,33 €, más el diez por ciento de interés de mora.

Con absolución del FOGASA en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en forma a ESTUDIO Y CONTROL DE CALIDAD DE OBRAS S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 11 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.